



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 313-2023-ALC-MDSO-PH.

Santo Domingo de los Olleros, 23 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.



VISTO:

El Informe N° 505-2023-OGAJ-MDSO de fecha 21 de noviembre del presente año, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre APROBACION DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DE LA EX SERVIDORA KELLY RAMOS CHUMPITAZ; El Informe N° 081-2023-OC/MDSO-PH de fecha 13 de noviembre del presente año, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que el régimen laboral de los servidores públicos es el que corresponde a la administración pública; por lo que en ese sentido es de aplicación el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y;

Que, conforme lo establece el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; señala entre otras cosas, que el pago de los beneficios sociales debe ser liquidados y pagados al cese del servidor público y;

Que, en el presente caso, la Ex servidora KELLY RAMOS CHUMPITAZ solicita la liquidación y pago de beneficios sociales por sus servicios prestados desde el 02.01.2019 hasta el 05.01.2021 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo como Gerente de Rentas y Administración Tributaria, y;

Que, por Informe N° 081-2023-OC/MDSO-PH de fecha 13 de noviembre del presente año, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite informe respecto de la liquidación de beneficios sociales



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

correspondiente a la servidora KELLY RAMOS CHUMPITAZ en la suma de S/. 750.00 soles respecto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y por la suma de S/. 534.00 soles, respecto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; adjuntando las Liquidaciones de Beneficios Sociales, y;

Que, por Informe N° 505-2023-OGAJ-MDSDO de fecha 21 de noviembre del presente año, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre APROBACION DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DE LA EX SERVIDORA KELLY RAMOS CHUMPITAZ, señala que la liquidación efectuada por el jefe de oficina de contabilidad sea aprobada por resolución de alcaldía disponiéndose su pago conforme a la disponibilidad presupuestal, y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES a favor de la Ex servidora KELLY RAMOS CHUMPITAZ por los servicios prestados en el cargo de Gerente de Rentas y Administración Tributaria, en la suma de S/. 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) respecto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y por la suma de S/. 534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), respecto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; conforme a la liquidación de beneficios sociales que se adjunta al presente como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el pago de los beneficios sociales en sus montos antes referidos a favor de la Ex servidora KELLY RAMOS CHUMPITAZ y conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería; debiendo para tal efecto notificarse a cada una de las mencionadas Unidades Orgánicas para su conocimiento y atención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

Tel. 920011028
968353633 / 999219821

www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros

www.muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuaro-chiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS